

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10904** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, por la que se determinan los precios máximos de venta al público de los gases licuados del petróleo a granel, aplicables en el ámbito de la península e islas Baleares a partir del día 19 de mayo de 1992.*

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 se aprobó el sistema de precios máximos de venta al público de los gases licuados del petróleo en el ámbito de la península e islas Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden,

Esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, de acuerdo con la Dirección General de la Energía, ha resuelto lo siguiente:

Desde las cero horas del día 19 de mayo de 1992, el precio máximo de venta al público en el ámbito de la península e islas Baleares de los gases licuados del petróleo a granel en destino, impuestos incluidos, será de 57 pesetas por kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Delegado del Gobierno en CAMPSA, Ceferino Argüello Reguera.